



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

N° 335 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 04 AGO. 2023

VISTO:

El Memorándum N° 01570-2023-GRAP/06/GG, de fecha 04 de agosto del 2023; Informe N° 0094-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 04 de agosto del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: “Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar a las distintas personalidades por su destacado desempeño profesional, acciones meritorias y trayectoria en beneficio del país y especialmente de aquellas que contribuyen con el desarrollo de la Región;

Que, mediante el Decreto Ley N° 18918, del 3 de agosto de 1971, se designó el 4 de agosto como Día del Juez, y se instauró que anualmente la Corte Suprema de Justicia de la República y las Cortes Superiores de Justicia del País, realicen en esa fecha, sesiones solemnes con el fin de rememorar la obra de los magistrados que han contribuido a la correcta administración de justicia, al progreso de la cultura jurídica del país y a la emancipación social, política y económica de la República, ese día fue elegido en recuerdo de la fecha en que el Libertador don José de San Martín San Martín creó la Alta Cámara de Justicia (órgano llamado a sustituir a la Real Audiencia española y a los oidores, y que constituye el antecedente remoto de la actual Corte Suprema de Justicia de la República), vale decir, el 4 de agosto de 1821, mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000006-2020 de la Corte Suprema del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2,020, se resolvió DENOMINAR al día 4 de agosto, como el “Día del Juez y la Jueza”;

Que, en esta fecha especial se rinde homenaje a todos los magistrados, resaltando su honorable responsabilidad y abnegado servicio a la ciudadanía, quienes emiten sus decisiones en base a la constitución, las leyes, la conciencia y el sentido de justicia; siendo un garante del ciudadano frente al poder del estado para mejorar la calidad de vida y de la sociedad;

Que, mediante Informe N° 0194-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 04 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación, a favor del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac Mag. Erwin Arthur Tayro Tayro, por el “DÍA DEL JUEZ Y DE LA JUEZA”;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 04 de agosto del 2023, mediante Memorándum N° 1570-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutive correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN REGIONAL



335

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación por el “DÍA DEL JUEZ Y DE LA JUEZA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “Moción de Saludo” al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac Mag. Erwin Arthur Tayro Tayro y por su intermedio al cuerpo de magistrados, quienes trabajan con ahínco y sacrificio en su labor.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

